



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ACUERDO DE CONCEJO N° 148-2016-MPT

Trujillo, 07 SEP 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO,

VISTA, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 07 de setiembre del 2016, el pedido formulado por el señor Regidor Anthony Renson Novoa Cruzado sobre Instituir el 22 de setiembre como el "Día sin Auto en la Ciudad de Trujillo", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, precisa que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Concejo Municipal, en atención a la estructura orgánica del gobierno local, el órgano que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, el inciso 35) del artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Concejo Municipal tiene Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley;



Que, el día 22 de setiembre se celebra a nivel mundial: "El Día Mundial Sin Auto", siendo una celebración anual que data desde 1999, donde las ciudades están libres de ruido, estrés y polución de los autos, en dicha jornada se hace un llamado a los ciudadanos para dejar este medio de transporte por un día y probar nuevas alternativas de transporte que no perjudiquen en medio ambiente;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, el señor Regidor Anthony Renson Novoa Cruzado comunica que el 22 de setiembre mundialmente se celebra el "Día Mundial Sin Auto", el cual tiene como objetivo general sensibilizar a la ciudadanía respecto a los problemas del transporte y la conservación del Centro Histórico por ello es necesario que se institucionalice el mismo, encargando a la Comisión Ordinaria de Tránsito, Vialidad y Transporte Público las facultades de fiscalizar las actividades a desarrollarse por el "Día sin Auto en la Ciudad de Trujillo";

Que el pedido de institucionalizar el día 22 de setiembre de cada año como el "Día sin Auto en la Ciudad de Trujillo" se sometió a votación del Pleno del Concejo y fue aprobado por **UNANIMIDAD** tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 35) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSTITUCIONALIZAR el día 22 de setiembre de cada año como el "Día sin Auto en la Ciudad de Trujillo".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Regidores de Tránsito, Vialidad y Transporte Público las facultades de fiscalizar las actividades a desarrollarse por el "Día sin Auto en la Ciudad de Trujillo".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
TMT
CORTVTP
Reg. Anthony Renson Novoa Cruzado
Interesado
Arch.



ELIDIO ESPINOZA QUISPE
ALCALDE